RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 19 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 211-2024-UNSCH-R de fecha 09 de mayo de 2024, fue aprobado la designación del Dr. Rolando Bautista Gomez en el cargo de Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (1) año, a partir del 11 de febrero de 2024 al 10 de febrero de 2025;

Que, habiendo concluido el período de gestión del Dr. Rolando Bautista Gómez, y siendo necesario asegurar el normal funcionamiento y desarrollo del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Decano, en cumplimiento del artículo 125° del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, convocó a elecciones. Dichas elecciones se realizaron el miércoles 19 de febrero de 2025, con la participación de 61 docentes ordinarios. Tras el escrutinio, los resultados fueron los siguientes: el Dr. Rómulo Agustín Solano Ramos obtuvo 34 votos, el Dr. Francisco Condeña Almora logró 22 votos, hubo 4 votos en blanco y 1 voto viciado. En consecuencia, fue electo el Dr. ROMULO AGUSTIN SOLANO RAMOS, quien asumirá el cargo por un período de un (1) año.

Que, en virtud al artículo 289°, numeral 11) del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluido la designación del **Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ**, como Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, al haber ejercido el cargo hasta el 10 de febrero de 2025; agradecer por las funciones desempeñadas en el cargo.

Artículo 2°.- APROBAR la elección del **Dr. ROMULO AGUSTIN SOLANO RAMOS,** como Director del Departamento Académica de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el periodo de un (01) año, que comprende del 20 de febrero 2025 al 19 de febrero del 2026.

Artículo 3°.- COMUNICAR al Consejo de Facultad y al Rector la elección del Director del Departamento Académico.

Artículo 4°.-DISPONER a las autoridades comprendidas en los artículos precedentes, accionar con los procedimientos de entrega o recepción de cargo de acervos documentarios.

Artículo 5º.- REMITIR, la presente Resolución al Rectorado, y demás instancias pertinentes para conocimiento y reconocimiento de acuerdo a norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Rectorado
DAAZ
EPA
EPIA
EPIAF
EPMV
Interesado
Archivo
FER/emhp